**ESTUDIOS PREVIOS**
**Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015**

| | |
|---|---|
| Fecha de elaboración: | Enero 3 de 2022 |
| Dependencia solicitante: | Vicerrectoría de Extensión |
| Nombre e identificación del responsable | Juan José Torres Ramírez<br>CC 8430011 |

**OBJETO**: Prestación de Servicios de apoyo a la gestión bajo su propio riesgo, autonomía e independencia para apoyar las actividades operativas, logísticas y asistenciales para la realización de actividades de apropiación social del conocimiento, transferencia de conocimiento y posicionamiento del proyecto académico, promovidas por la Vicerrectoría de Extensión, Vicerrectoría Académica y la Dirección de Comunicaciones y Mercadeo en su articulación con otras unidades para el cumplimiento de las disposiciones estatutarias.

## 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Institución Universitaria Digital de Antioquia – IU. Digital-, es un establecimiento público de Educación Superior, del orden departamental, con personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera y patrimonio independiente, regida por las normas que regulan el sistema educativo y el servicio público de educación superior, creada por Ordenanza 74 del 27 de diciembre de 2017.

El objeto principal de la Institución Universitaria Digital de Antioquia – IU. Digital-, es la educación en la modalidad digital en ambientes virtuales de aprendizaje para la formación integral dentro del espíritu comunitario y solidario.

La IU. Digital tiene como misión ser una Institución de Educación Superior que, mediante un ecosistema de educación virtual abierto, responde a las necesidades de formación integral, de cualificación del talento humano y de acceso al conocimiento de todas las personas en cualquier lugar del territorio; a través de una oferta educativa pertinente, de calidad, que posibilite igualdad de oportunidades, eliminando las barreras geográficas que tradicionalmente han sido un factor generador de inequidad en nuestro Departamento, en el país y el Mundo.

Los objetivos generales de la Institución Universitaria Digital de Antioquia, son desarrollar programas universitarios bajo la modalidad virtual y realizará alianzas con otras Instituciones de Educación Superior, Instituciones de Educación para el Trabajo, IE de la media, Organizaciones Territoriales y Entidades Privadas, con el propósito de brindar una alternativa innovadora e inclusiva a los estudiantes de la educación básica y la media para que puedan continuar sus estudios universitarios.

La Organización de las Naciones Unidas y UNESCO inscriben, entre los objetivos de desarrollo sostenible, el mejoramiento de la calidad de la educación y su importancia en la generación de una conciencia global en

los estudiantes mediante el desarrollo de conocimientos, competencias, valores y actitudes que permitan la solución de problemas y desafíos emergentes, aporten a la paz y a la sostenibilidad del planeta, y a la construcción de "[…] un mundo más justo, pacífico, tolerante, inclusivo, sostenible y seguro".

La Institución Universitaria Digital de Antioquia, IU Digital, acoge la Extensión y la Proyección Social como un proceso orientado a propiciar la interacción e integración de la Institución con agentes, sectores sociales y comunitarios, para aportar al desarrollo de los territorios contribuyendo con la construcción de soluciones conjuntas para la transformación de las sociedades con principios de equidad, transparencia, democratización y empoderamiento de todos los sujetos. Para ello, la Vicerrectoría de Extensión contempla el desarrollo de acciones en las áreas de Extensión Académica, Cooperación Nacional e Internacional, Proyección Social, Proyectos Especiales y relacionamiento con Egresados, de conformidad con lo definido en el Acuerdo Directivo 071 de 2020.

En el proceso actual de crecimiento y expansión de la IU Digital el eje transversalizador de la Extensión es la Proyección Social. En esta línea, se determinó como accionar, la presencia y participación de la IU Digital en ferias y eventos de todo el Departamento de Antioquia con varios intereses:

1. Fomentar las condiciones de transición hacia una cultura digital para el aprovechamiento de los recursos que ofrece la Institución tanto en programas de educación superior como en otras posibilidades de formación.
2. Establecimiento de contactos y relaciones para la construcción de convenios y alianzas que permitan el desarrollo de los ejes misionales.
3. Conocimiento de necesidades y percepciones del contexto social para revertirlos en ofertas de formación con pertinencia.

En estas visitas se sostienen reuniones y/o se realizan eventos con alcaldes, secretarios de educación, rectores, personas vinculadas al sector productivo, estudiantes y comunidad en general, socializando los recursos que la Institución dispone para sus intereses formativos y el cierre de la brecha de acceso a educación de calidad en el Departamento de Antioquia.

Las actividades de proyección social enlazan con la formalización de alianzas para realizar acciones conjuntas: la Oficina de Cooperación Nacional e Internacional se encarga de materializar las formas jurídicas a través de las cuales la IU Digital se relaciona con otras instituciones y redes.

Conexo a lo anterior, se desarrollan varias estrategias con el interés de promover la construcción de comunidad : el programa Transformando Territorios, el cual tiene como objetivo generar espacios de apropiación social del conocimiento, en los cuales los estudiantes de la Institución Universitaria Digital de Antioquia puedan realizar actividades de proyección social, aportando así a la formación integral, permanencia de los estudiantes y la vinculación a la solución de necesidades específicas en sus territorios de acuerdo con lo establecido en la resolución rectoral 350 del 24 de noviembre de 2020. A la fecha se han vinculado 96 estudiantes en sus diferentes líneas.

Enlazados (Enlaza2) es otra estrategia que se está implementando desde el segundo trimestre del año 2021 cuyo objetivo principal es enlazar estudiantes de la IU Digital de Antioquia en los diferentes municipios que el equipo de Proyección Social visita, con el propósito que los estudiantes tengan herramientas necesarias para presentar nuestra propuesta Institucional en el territorio, gestionen convenios de cooperación de prácticas y acompañen en ferias educativas contando su testimonio y experiencia como estudiante de la IU Digital de Antioquia. A la fecha han participado 45 estudiantes.

Muéstranos tu Territorio busca visibilizar los territorios que habitan los estudiantes de la IU Digital, reconociendo la diversidad, las historias y los recursos que estos tienen a partir de la perspectiva de los propios estudiantes. Este proyecto fue lanzado a principios del mes de diciembre donde su plan piloto fue realizado en el municipio de Liborina Antioquia, allí se realizó una cartografía social con 3 estudiantes de la IU Digital que habitan el municipio, con los cuales se evidenciaron formas de habitar el territorio a partir de la identidad, las relaciones e interacciones sociales, la cultura, entre otros asuntos que emergieron en el encuentro dialógico.

En el marco de lo establecido en el Plan de Desarrollo Institucional y en la Resolución Rectoral 258 de 2020, se vienen realizando acciones para el fortalecimiento de el emprendimiento entre los estudiantes de la institución, tanto para aquellos que desean desarrollar ideas de negocio como para los que ya tienen alguna en proceso. Para ejecutar las acciones encaminadas a lograr los objetivos institucionales y promover transformaciones territoriales, cada uno de estos proyectos y de los incorporados a través de las diferentes estrategias de transferencia de conocimiento y apropiación social de conocimiento requieren de materiales e insumos, dependiendo de cómo se configure cada plan de operación.

En consecuencia, se requiere contar con una serie de recursos que permitan ejecutar las actividades que garanticen el despliegue de todas las unidades que comprometen el sistema de Extensión y Proyección Social, su articulación con otras unidades institucionales para el cumplimiento de objetivos de posicionamiento y expansión, a través de un contrato de prestación de servicios para la operación logística con una empresa que demuestre capacidad, idoneidad y experiencia en la provisión de bienes y servicios enmarcados en las estrategias de internacionalización en casa, internacionalización del currículo, movilidad virtual, de investigación en redes de conocimiento, y de extensión y proyección social con carácter #Glocal, las actividades académicas que hagan parte de procesos de apropiación social del conocimiento en el marco de las convocatorias institucionales, apoyo a la gestión y ejecución del plan de medios tanto en lo relacionado con la gestión institucional como con la agenda rectoral y todas las acciones logísticas a las que haya lugar de conformidad con el objeto del contrato para el cumplimiento de las metas institucionales.

Articulado a lo anterior, la consolidación de Nodos Sub Regionales de la IU Digital de Antioquia busca dar complemento a los ejercicios de presencia territorial desarrollados, mediante la generación de espacios de conversación académica en el territorio, que se conviertan en la puerta de entrada a la IU Digital, que garanticen condiciones de calidad, permanencia y graduación de nuestros estudiantes, y que permeen de manera permanente la vida cultural de las subregiones del departamento, en los cuales se avanzará en

territorio con las siguientes líneas, las cuales requieren recursos asociados a la logística dependiendo de las características de los espacios y de la demanda de cada actividad :

- ***Componente # 1.*** Ambientes Abiertos para el Aprendizaje (Presencial)
- ***Componente # 2.*** Pre U. Digital de Antioquia. (Ampliación de SER IU Digital como estrategia de cierre de la brecha digital).
- ***Componente # 3.*** Procesos de formación docente.
- ***Componente # 4.*** Creación del Aula del Juego de la IU Digital de Antioquia.
- ***Componente # 5.*** Festivales Científicos.

En la misma perspectiva, para el fortalecimiento de la Investigación en la IU Digital de Antioquia y dando alcance al Acuerdo Directivo 009 del 5 de Julio de 2018 (Estatuto de Investigación de la Institución Universitaria Digital de Antioquia – IU Digital), desde la coordinación de investigación se promueven convocatorias para que estudiantes y docentes postulen sus propuestas. Las convocatorias para proyectos de investigación están dirigidas a estudiantes semilleristas y docentes con el objetivo de otorgar apoyo logístico para la gestión de los recursos requeridos en las propuestas aceptadas, promover la investigación pedagogizante y aumentar la producción de conocimiento orientado por las líneas declaradas por el Sistema de Investigación institucional para el cumplimiento de las condiciones de calidad descritas en el Decreto 1330 y demás normativa complementaria.

Por otro lado, concerniente a la Dirección de Comunicaciones y Mercadeo, es tarea estratégica, en cumplimiento de los objetivos definidos en el Plan de Desarrollo Institucional así como por el liderazgo del Proceso Institucional de Comunicaciones, de acuerdo a lo definido en el Modelo Integrado de Planificación y Gestión, establecer acciones concretas para comunicar la gestión rectoral, comunicar aspectos relevantes de la gestión institucional para diferentes partes interesadas, entre lo cual se encuentra, por supuesto, todas las líneas definidas para posicionar la Institución en el discurso local, regional, nacional y mundial , incrementando el tránsito de personas por nuestros medios, incrementando el uso de nuestros recursos, buscando como fin último, el mejoramiento de la calidad de vida de nuestras comunidades y el desarrollo territorial.

Con la decisión Institucional de iniciar el diseño y puesta en marcha del Proceso Institucional de Comunicaciones con el liderazgo de la Dirección de Comunicaciones y mercadeo, a partir de la vigencia 2020 se ha logrado materializar acciones cuyo impacto se ve evidenciado en más de 5.500 estudiantes matriculados en programas de educación superior en lo que va corrido del año , más de 27.000 personas matriculadas en cursos de Extensión Académica, un crecimiento de más de 18.000 seguidores en redes

sociales, los cuales se han conseguido uno a uno a través de las gestiones realizadas, entre otros estadísticos que son indicadores de crecimiento. Sumado a lo anterior, la participación de la IU Digital de Antioquia al menos con un estudiante en los 123 municipios del Departamento y 2 distritos, con mayoría en estudiantes ubicados por fuera del Valle de Aburrá, dan cuenta de la eficacia en los mecanismos definidos para posicionar la institución a través de la ejecución de diferentes planes, entre ellos el plan de medios.

En consecuencia y articulado al despliegue liderado por Dirección de Comunicaciones y Mercadeo, la institución requiere contar con una serie de recursos y de apoyos que permitan fortalecer el posicionamiento y presencia institucional en medios de comunicación, los cuales requieren operación logística para cubrir diferentes frentes, a saber: difusión de la oferta académica institucional en medios radiales determinados de acuerdo a las necesidades de incrementar la cobertura en nuestras subregiones, difusión y promoción de nuestra oferta formativa en medios digitales tanto de programas de educación superior como de extensión, utilización de medios y recursos para publicidad exterior de acuerdo con los análisis realizados por la Dirección de Comunicaciones y Mercadeo, así como la atención a requerimientos de la Secretaría General para la publicación en medios de comunicación de notificaciones, edictos, convocatorias y otra información que, de acuerdo con la ley deba ser publicada en diferentes medios para garantizar el principio de publicidad.

Por todo lo anterior, se determina contratar la Prestación de Servicios Operativos, Logísticos y Asistenciales con una empresa con amplia capacidad y experiencia en el apoyo logístico y asistencial a Universidades e Instituciones Universitarias, en la ejecución de sus actividades a nivel nacional e internacional, y la consecución y pago de servicios en el extranjero en otras monedas, gestión de procesos de inscripción y matrícula en eventos académicos, soporte y asistencia en la ejecución con diferentes estamentos, entre otros, lo cual sustenta, además, la capacidad e idoneidad requerida por la Institución para el desarrollo de las actividades enunciadas.

Tratándose de la contratación de servicios del artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015 establece: “Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, solo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán”.

En virtud de lo anterior, el contratista seleccionado cumple con el perfil requerido, para la realización de las actividades mencionadas en el presente estudio previo.

## 2. MODALIDAD Y TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR

La modalidad de selección es Contratación directa; y el tipo de contrato a celebrar es de prestación de servicios de apoyo a la gestión para actividades operativas, logísticas y asistenciales.

PROCESOS DE SELECCIÓN

| | |
|---|---|
| CONTRATACIÓN DIRECTA | X |
| SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA | |

| | |
|---|---|
| SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA | |
| SUBASTA INVERSA | |
| LICITACIÓN PÚBLICA | |
| CONCURSO DE MÉRITOS | |

## 3. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de diez (10) meses y (15) quince días, contados a partir de la aprobación de la garantía única, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

La presente contratación se ejecutará en la ciudad de Medellín o donde la Institución Universitaria Digital de Antioquia lo requiera.

## 4. ESTUDIO DEL MERCADO

N/A

## 5. VALOR DEL CONTRATO

El valor del presente contrato es por la suma de Ochocientos cuatro millones seiscientos sesenta y seis mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos $ 804.666.452. M/CTE., incluidos todos los impuestos y la totalidad de costos directos e indirectos a que haya lugar.

El presente contrato se imputará con cargo al presupuesto de la Institución Universitaria Digital de Antioquia así:

| | |
|---|---|
| GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | |
| GASTOS DE INVERSIÓN | **X** |

| | |
|---|---|
| CDP No. | **Vicerrectoría de Extensión**<br>**2022-067**<br>**2022-068**<br>**2022-069**<br><br>**Dirección de Comunicaciones y Mercadeo**<br><br>**2022-091**<br><br>**Vicerrectoría Académica**<br><br>**2022-092**<br>**2022-093**<br>**2022-094**<br>**2022-095** |

## 6. FORMA DE PAGO

La Institución Universitaria Digital de Antioquia – IU. Digital-, hará al contratista varios pagos de acuerdo con la ejecución de actividades recibidas a satisfacción por la supervisión y el cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, para lo cual se deben presentar y entregar previamente los siguientes documentos:

1. Copias de los documentos que acrediten el correspondiente pago del mes de sus obligaciones derivadas de la vinculación al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales, de conformidad con lo establecido en las normas vigentes sobre la materia.
2. Informe de actividades adelantadas por EL CONTRATISTA, en el respectivo periodo.
3. La evidencia de documentos que soporten el informe de actividades.
4. Certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por la supervisión del contrato.
5. Productos requeridos en el contrato.

No obstante, lo anterior, los pagos serán cancelados en pesos colombianos mediante transferencias en la cuenta bancaria informada por el CONTRATISTA, previos los descuentos de ley.

## 7. CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS – UNSPSC

| | Segmento | Familia | Clases |
|---|---|---|---|
| Clasificación UNSPSC | 80000000<br>Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos | 80110000<br>Servicios de recursos humanos | 80111600<br>Servicios de personal temporal |
| | 86000000<br>Servicios educativos y de formación | 86110000<br>Sistemas educativos alternativos | 86111500<br>Servicios de aprendizaje a distancia<br>86111700 educación de Idiomas<br>86111800 intercambios estudiantiles |
| | 90000000<br>Servicios, viajes, alojamiento y entretenimiento | 90000000<br>Restaurantes y catering | 90101600<br>Servicio de banquete y caterin |

## OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

El contratista se obliga a:

1- Proveer los servicios de conformidad a las condiciones de mercado y con los rubros detallados en las siguientes tablas, vinculados al desarrollo de las actividades por demanda correspondientes a la Vicerrectoría de Extensión, Vicerrectoría Académica y Dirección de Comunicaciones y Mercadeo:

| VICERRECTORÍA DE EXTENSIÓN | |
|---|---|
| ACTIVIDAD | VALOR RUBRO |
| Pago expertos nacionales e internacionales | $ 9.666.452,06 |
| Movilidades estudiantes convocatorias 2022 | $ 40.000.000,00 |
| Movilidad administrativos convocatorias 2022 | $ 15.000.000,00 |
| Movilidades docentes convocatorias 2022 | $ 30.000.000,00 |
| Alimentación eventos territorio | $ 20.000.000,00 |
| Pernocta evento territorio | $ 20.000.000,00 |
| Desplazamiento eventos territorio | $ 20.000.000,00 |
| Recursos logísticos eventos estudiantes, egresados territorio | $ 30.000.000,00 |
| TOTAL | $ 184.666.452,06 |
| | |
| VICERRECTORÍA ACADÉMICA | |
| ACTIVIDAD | VALOR RUBRO |
| Convocatorias de cualificación Docente | $ 60.000.000,00 |
| Movilidad académica docente | $ 29.500.000,00 |
| Desplazamiento a eventos nodos subregionales | $ 35.000.000,00 |
| Alimentación eventos nodos subregionales | $ 34.800.000,00 |
| Inscripciones eventos participantes proyectos de investigación (docentes y estudiantes) | $ 25.000.000,00 |
| Desplazamiento actividades propias de proyectos de investigación (docentes y estudiantes) | $ 25.000.000,00 |
| Recursos logísticos y materiales proyectos de investigación | $ 25.000.000,00 |
| Recursos logísticos Eventos institucionales de investigación y redes. | $ 25.000.000,00 |
| TOTAL | $ 259.300.000,00 |
| | |
| DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES Y MERCADEO | |
| ACTIVIDAD | VALOR RUBRO |
| Difusión en emisoras radiales con alcance local, departamental o nacional. | $ 60.700.000,00 |

| | |
|---|---|
| **Posicionamiento y difusión de la oferta de formación de la IU Digital en medios digitales nacionales e internacionales.** | **$ 200.000.000,00** |
| **Recursos digitales para el posicionamiento institucional** | **$ 3.000.000,00** |
| **Difusión oferta institucional prensa escrita y/o publicidad exterior** | **$ 70.000.000,00** |
| **Alimentación transporte y alojamiento actividades de posicionamiento institucional en territorio** | **$ 25.000.000,00** |
| **Notificaciones judiciales** | **$ 2.000.000,00** |
| **TOTAL** | **$ 360.700.000,00** |

**RESUMEN VALOR TOTAL DEL CONTRATO : Ochocientos cuatro millones seiscientos sesenta y seis mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos $ 804.666.452**

**Nota 1:** EL CONTRATISTA deberá solicitar las cotizaciones que se requieran y realizar los pagos en el territorio nacional e internacional en la moneda que corresponda.

**Nota 2:** LA SUPERVISIÓN del contrato se reserva el derecho de aceptar las cotizaciones propuestas y solicitar unas nuevas cuando se encuentre que ellas no se ajustan a las condiciones de mercado y afectan el equilibrio del contrato.

**Nota 3**: una vez pasadas las convocatorias y la programación de eventos con los montos definidos en las tablas, los recursos excedentes que no se hayan utilizado podrán moverse a otro para aumentar la cobertura y mejorar el cumplimiento de metas institucionales, de conformidad con las indicaciones de la SUPERVISIÓN.

Entregar informes parciales de ejecución del contrato, de acuerdo con lo pactado con la supervisión que para tal efecto designe la Institución, o aquellos que sean solicitados, sobre las actividades desarrolladas en el marco del presente contrato según la propuesta presentada y previa autorización escrita por parte de la IU. Digital.

## 8. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

**8.1.** Cumplir con las actividades asignadas en el contrato con estricta sujeción a las cláusulas y por las normas vigentes en materia contractual.
**8.2.** Participar en las reuniones de trabajo necesarias para la ejecución del contrato.
**8.3.** Atender las recomendaciones y sugerencias relacionadas con la ejecución del contrato que realice la supervisión.
**8.4.** Velar por la integridad y oportunidad de la información a su cargo.

**8.5.** Presentar a la supervisión un informe final en el cual se relacionen las actividades realizadas durante el periodo correspondiente.
**8.6.** Presentar a la supervisión constancia de pago al sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y ARL en los porcentajes correspondientes, su incumplimiento puede generar multas y llegar hasta la caducidad el contrato.
**8.7.** Constituir las garantías suficientes y necesarias para amparar la ejecución del presente contrato.
**8.8.** Las demás que sean propias e inherentes a la naturaleza del objeto contratado y de los fines que con él se pretende satisfacer, exigidas por la IU. Digital o quien esta delegue, así como las propias de la legalización de los contratos.

## 9. PRODUCTOS

N/A

## 10. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por Juan José Torres Ramírez, Vicerrector de Extensión , Melissa Velásquez Acevedo, Directora de Comunicaciones y Mercadeo y Jacqueline Castaño Duque, Profesional Especializada de la Dirección de Investigaciones , o quienes hagan sus veces, o en su defecto la persona que mediante comunicación interna designe el ordenador del gasto, quien deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 83º y siguientes de la Ley 1474 de 2011 y las demás que la modifiquen, adicionen o complementen, expedida por la Institución.

## 11. CARGAS ADMINISTRATIVAS

El contratista asumirá el valor de las pólizas, garantías y demás gastos administrativos relacionados con la ejecución del contrato.

## 12. CARGAS TRIBUTARIAS

En razón a la ejecución del contrato a celebrar, el contratista deberá asumir todas las cargas tributarias que se generen con ocasión de la celebración del contrato tales como retención en la fuente, RETEICA, RETEIVA y demás a que haya lugar y este obligado según las disposiciones legales vigentes.

## 13. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS.

| o. | Etapa | Tipo de riesgo | Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir) | Consecuencia de la ocurrencia del evento | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/controles a ser implementados | ¿Afecta el equilibrio económico del | Persona responsable por implementar el | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad, ¿Cuándo? |
| 1 | Legalización | Jurídicos y/o legales y/o documentales y/o regulatorios | Demora en la legalización, suspensiones, adiciones, modificaciones y/o prórrogas del contrato por parte del CONTRATISTA. | El CONTRATISTA no radica completa, correcta y oportunamente la documentación de legalización, según instructivo y lo manifestado en el contrato o suspensión imputable a éste. | | La Entidad contratante debe indicarle al CONTRATISTA de forma clara y precisa la documentación requerida para la legalización del contrato, suspensiones, adiciones, modificaciones y/o prórrogas a que haya lugar. | NO | Contratante/Contratista | Acompañamiento administrativo, jurídico y/o financiero a que haya lugar por parte de la Entidad Contratante al CONTRATISTA respecto de los documentos requeridos para cada caso. | Cuando haya lugar a ello. |
| 2 | Ejecución | Jurídicos y/o legales y/o documentales y/o regulatorios | Cambios normativos y/o tributarios. | Las condiciones inicialmente estipuladas en el Contrato sufren una modificación sustancial, como una norma que modifique o exija la inclusión de un nuevo componente técnico o tributario que implique la destinación de mayores recursos. | Contratante/Contratista | Producción del contrato con las normas aplicables al momento de la suscripción. Revisar los cambios sustanciales que afecten el equilibrio económico del contrato con el fin de realizar los ajustes pertinentes tanto para el contratista como para la Entidad. | NO | Contratante | Actualización permanente de las normas contractuales, tributarias, y demás aplicables al contrato. | Mensual |
| 3 | Ejecución | Operacional | Demora en la radicación oportuna por parte del | Retraso en la entrega de los documentos soportes para | Contratista | Realizar oportunamente la radicación de las facturas y/o cuentas | NO | Contratista | La supervisión del contrato deberá llevar a cabo una revisión previa de | Mensual |

| o. | Etapa | Tipo de riesgo | Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir) | Consecuencia de la ocurrencia del evento | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/controles a ser implementados | ¿Afecta el equilibrio económico del | Persona responsable por implementar el | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad, ¿Cuándo? |
| | | | CONTRATISTA de las facturas (correctamente diligenciadas y firmadas) y/o cuentas de los gastos. | realizar el pago de honorarios. | | de cobro con los debidos soportes. | | | la documentación necesaria para el pago. | |
| 4 | Ejecución | Operacional | Incumplimiento del contrato por parte del CONTRATISTA. | Que el CONTRATISTA incumpla con las cláusulas estipuladas en el contrato, antes, durante y posterior a la orden de iniciación del mismo. | Contratista | Vigilancia permanente a la correcta ejecución del contrato, en especial al cumplimiento de las obligaciones y actividades que se derivan de este por parte de la supervisión. | NO | Contratista | Ejecutar a cabalidad el objeto del contrato y cumplir con las obligaciones adquiridas. | Mensual |
| 5 | Ejecución | Económico | Atraso en el cumplimiento en la forma de pago pactada | Incumplimiento en la entrega de los requisitos exigidos para el pago. Falta de control, verificación y trámite de los documentos propios para realizar los desembolsos | Contratante/Contratista | Oportunidad en la verificación y control de los documentos requeridos para el pago. | NO | Contratante/Contratista | Verificación y control de los documentos requeridos para el pago. | Mensual |
| 6 | Ejecución | Operacionales | Disponibilidad del equipo humano idóneo en el momento oportuno | Retrasos en la entrega de productos | Contratista | Control permanente del estado del proceso versus la programación establecida y la | NO | Contratista | Verificación de cronogramas y seguimiento al avance del trabajo | Semanal |

| o. | Etapa | Tipo de riesgo | Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir) | Consecuencia de la ocurrencia del evento | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/controles a ser implementados | ¿Afecta el equilibrio económico del | Persona responsable por implementar el | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad, ¿Cuándo? |
| | | | | | | implementación de estrategias de gestión oportuna para resolver o reprogramar. | | | | |
| 7 | Ejecución | Financiero | Riesgo Financiero | Disminución de la utilidad del contratista | Contratista | Realizar proyecciones de acuerdo con los datos históricos de las variables descritas, con el fin de que el interesado establezca un punto de equilibrio tendiente a disminuir el riesgo. | NO | Contratista | Estudios de las variables financieras que haya utilizado para el análisis de su oferta con el fin de prevenir los cambios bruscos en sus finanzas que puedan afectar el contrato. | Mensual |

## 14. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN O FORMA DE CONTRATACIÓN.

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica el contrato a celebrar, la modalidad de selección que se debe adelantar es la de contratación directa de conformidad con el artículo 2° numeral 4 literal h de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.4.9, Subsección 4 del Decreto 1082 de 2015 “contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión”, el cual indica:

*“Las Entidades Estatales pueden contratar bajo modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.*

*Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas o asistenciales…"*

## 15. ANÁLISIS DE MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO

La póliza de seguros es un mecanismo idóneo, autorizado por la Ley para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas de la presentación de la propuesta o de la celebración del contrato.

Por lo anterior y conforme a la experiencia de la Entidad en la ejecución de este tipo de contratos y a los riesgos derivados de los mismos, el Contratista deberá constituir una póliza que ampare los posibles riesgos que se estimaron y que se tipificaron en la matriz de riesgos anexa a este estudio previo:

- **Cumplimiento y Cláusula Penal:** equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. Su vigencia será la del plazo del contrato y seis (6) meses más.

- **Calidad del servicio:** este amparo cubrirá a la Institución Universitaria Digital de Antioquia de los perjuicios imputables al Contratista, garantizando que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas. El valor de esta garantía será el diez por ciento (10%) del valor total del contrato y su vigencia será igual al plazo de ejecución de la misma y seis (6) meses más.

- **Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales:** Para garantizar el pago de salarios y prestaciones sociales del personal que se contrate para la ejecución del contrato, por el equivalente como mínimo al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, por el término de vigencia del mismo y tres (3) años más.

- **Responsabilidad Civil Extracontractual:** Por una cuantía equivalente a cuatrocientos 400 SMMLV, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.3.1.17 y 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015 y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato. Esta póliza deberá considerar las siguientes especificaciones:
- Tomador: Contratista.
- Asegurado: IU. DIGITAL y Contratista.
- Beneficiarios: IU. DIGITAL y terceros.

Estas pólizas deben allegarse dentro de los tres (3) días calendario siguientes a la suscripción del contrato. Las pólizas exigidas deberán tener como beneficiarios y asegurados a la Institución Universitaria Digital de Antioquia – IU. Digital-.

## 16. CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD

El Contratista manifiesta que es jurídicamente capaz de salvaguardar la información recolectada y suministrada a la Entidad, obligándose a: 1. Guardar confidencialidad sobre los mecanismos, y sistemas de información que le brinda la Entidad; 2. Reconocer y dar manejo adecuado a la información recolectada en

desarrollo del objeto contractual; 3. Responsabilizarse por la información suministrada; 4. Suministrar información veraz, completa y correcta, lo cual lo responsabiliza ante el Instituto y ante terceros por inexactitudes, errores o falsedad en desarrollo de las diferentes actuaciones.

**17. PROPIEDAD INTELECTUAL**

"El presente contrato comporta actuaciones meramente mecánicas sin dar lugar a la generación de creaciones intelectuales por parte de LA CONTRATISTA. LA CONTRATISTA reconoce que esta actividad no le hace partícipe de ningún derecho de propiedad intelectual reconocido o que pudiera ser reconocido sobre los derechos de la IU DIGITAL. LA CONTRATISTA sólo podrá utilizar las marcas y demás signos distintivos de la IU DIGITAL con el fin de cumplir el objeto de este contrato conforme las normas del Manual de Identidad Visual de estas. Finalizado el plazo contractual o terminado el Contrato por cualquiera de las causas previstas en este, se extingue la autorización de uso de los signos distintivos de la IU DIGITAL. LA CONTRATISTA queda obligada a realizar las actividades objeto de este contrato sin que ello implique un menoscabo en la reputación de las marcas y signos distintivos de LA IU. DIGITAL, así como los valores que ésta propugna".

**18. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE**

Contratación Directa, artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

**19. ACUERDOS COMERCIALES**

NO HAY

**Juan José Torres Ramírez**
Vicerrector de Extensión

| | | |
|---|---|---|
| | Proyectó:<br>Juan José Torres Ramírez<br>Cargo: Vicerrector de Extensión | Fecha de recibido en Secretaría General: |